

VERTEBRACIÓN DEL PLAN DE ARQUITECTURA DEFENSIVA EN EL ÁMBITO DE LA RAYA.

Juan José Fondevilla Aparicio.

Jefe de Servicio de Bienes Culturales
Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte



RESUMEN

El Plan de Arquitectura Defensiva de Andalucía, en su desarrollo provincializado en el ámbito de Huelva, ha tenido el conjunto de fortificaciones de La Raya como uno de los objetivos y ámbitos de planificación sectorial.

A las labores de documentación e inventario de estas fortificaciones llevadas a cabo por equipos interdisciplinarios de arquitectos, historiadores, arqueólogos y geógrafos, en la que se implicó también a la Universidad de Huelva, se sumaron estrategias de protección patrimonial a efectos de reforzar su tutela efectiva.

La Consejería de Educación, Cultura y Deporte ha acometido en los últimos años relevantes actuaciones encaminadas a la restauración y puesta en valor de las fortificaciones abaluartadas que conforman la denominada "Raya de Huelva".

Tales actuaciones de restauración edilicia se han completado con estrategias de difusión de este patrimonio, vertebradas entorno a la definición e implementación de un Itinerario Cultural Transfronterizo.

Esta iniciativa ha permitido el reforzamiento de los recursos patrimoniales que constituyen un recurso endógeno para su dinamización turística y representan claves identitarias no carentes de valores inmateriales y simbólicos.

PALABRAS CLAVE

Plan de Arquitectura Defensiva de Andalucía, Patrimonio Cultural, fortificaciones abaluartadas, Arquitectura militar y defensiva, Inventario Georreferenciado, Investigación, Protección y Conservación del Patrimonio Histórico, Itinerario Cultural Transfronterizo, Puesta en Valor Patrimonial y Paisaje Cultural.

1.- INTRODUCCIÓN.

El Plan de Arquitectura Defensiva de Andalucía, en su desarrollo provincializado en el ámbito onubense, se ha erigido en el instrumento directriz de planificación estratégica para abordar las actuaciones sobre el Patrimonio Militar y Defensivo.

A las actuaciones de documentación, investigación e inventario georreferenciado de las estructuras defensivas se sumó el establecimiento de estrategias de protección patrimonial al objeto de reforzar la tutela efectiva de estas formas de patrimonio, que si bien, alcanzaron tempranamente cobertura inicial al amparo del Decreto de 22 de abril 1949 sobre Protección de los Castillos Españoles, tal protección se circunscribía a su materialidad inmediata sin incluir ninguna protección de sus entornos. Las nuevas estrategias de protección se alinean con el más avanzado concepto de Paisaje Cultural, extendiendo la misma a su dimensión territorial.

La Consejería de Educación, Cultura y Deporte ha acometido en los últimos años relevantes actuaciones encaminadas a la protección, conservación, restauración y puesta en valor de las fortificaciones abaluartadas que conforman la denominada "Raya de Huelva", desde la desembocadura del Guadiana en Ayamonte hasta Encinasola.

Tales actuaciones de restauración edilicia se han completado con estrategias de difusión de este patrimonio, vertebradas en torno a la definición e implementación de un itinerario Cultural Transfronterizo a ambos lados del Guadiana en el que se integran la totalidad de las fortificaciones abaluartadas dispuestas en este ámbito territorial.

Esta iniciativa ha permitido el reforzamiento de los valores patrimoniales de estos municipios que constituyen, a su vez, un recurso endógeno para su dinamización turística y representan claves identitarias no carentes de valores inmateriales y simbólicos.



Figura 1. Paisaje Cultural conformado por la delimitación física de la frontera formada por el río Guadiana y en ambos márgenes el castillo de San Marcos y el castillo de Alcoutim que ejemplifican la estructura de fortificación de la Raya húmeda.

Fuente: Airgerma. Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Junta de Andalucía.

2.- EL PLAN DE ARQUITECTURA DEFENSIVA DE ANDALUCÍA COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.

El Plan de Arquitectura Defensiva de Andalucía fue concebido como un instrumento de planificación estratégica de orden sectorial de estas formas de patrimonio histórico que perseguía sentar las bases metodológicas, las estrategias y los objetivos específicos de actuación de la Consejería en materia de inventario, protección, conservación, restauración y difusión de la arquitectura defensiva, habilitando los recursos suficientes para el desarrollo de los mismos.

El Plan de Arquitectura Defensiva de Andalucía plantea como primer objetivo programático la realización de un inventario georreferenciado y sistematizado, que permita el conocimiento inicial cuantitativo y cualitativo de la significación del Patrimonio Defensivo en el ámbito provincial, dando con ello cumplimiento a las pretensiones de desarrollo del Plan Regional. (FONDEVILLA, 2012: p.298)

Se respondía así al llamamiento del propio Decreto del cuarenta y nueve promulgado por el entonces Ministerio de Educación y Ciencia (Decreto de 22 de abril de 1949, sobre Protección de los Castillos españoles, BOE de 5 de mayo) que en su art. 4º establece la necesidad de elaborar un inventario documental y gráfico lo más detallado posible del conjunto de castillos españoles. Pero, además, se aporta desde el enfoque disciplinar del PADA un aspecto fundamental que facilita la caracterización espacial de estos inmuebles, su georreferenciación, que a su vez permite, a través del tratamiento mediante Sistemas de Información Geográfica (SIG), vincular la información descriptiva de carácter alfanumérica con su localización espacial, posibilitando la producción de cartografía analítica de orden patrimonial, erigiéndose así en instrumento troncal para el conocimiento y la gestión de estas formas patrimoniales.

Dicho inventario se constituye en factor de conocimiento sobre dichos bienes y se implementa mediante aplicaciones informáticas a través de una base de datos y un sistema de información geográfica que las integra. El criterio seguido para la adscripción a este tipo de patrimonio es el plasmado en la Carta de Baños de la Encina de 2006, de la cual la entonces Dirección General de Bienes Culturales fue ponente, y que entiende como estructuras defensivas las construidas a lo largo de la historia para la defensa y control de un territorio del cual forman parte indisoluble. Todo ello se sistematiza mediante fichas de inventario que recogen la información de forma homogénea.

Buena parte de los valores patrimoniales caracterizadores de la arquitectura defensiva tienen una dimensión espacial relacionada con la vertebración del territorio desde criterios que exceden la estricta lógica militar para posicionarse en auténticos vectores del control estratégico del territorio andaluz, fin último que persiguieron sin duda las estructuras abaluartadas objeto de consideración en este artículo, generando bandas defensivas que permitían la defensa efectiva de este territorio de frontera y que de esta forma se abordaron como una red de fortificaciones interrelacionadas espacialmente.

El Sistema de Información PADA pretende ser un conjunto ordenado de datos, estructurado jerárquicamente en diversas categorías con información relativa a las distintas entidades. El nacimiento y generalización de sistemas de información se produjo a partir de la aplicación de una Bases de Datos al proceso de inventario y documentación del registro patrimonial. Con ello se consigue, en un primer nivel, individualizar los objetos patrimoniales en función de criterios estandarizados que nos permiten su ordenación y descripción, así como una primera aproximación a las relaciones existentes entre los datos recopilados.

Las ventajas de la utilización de este tipo de sistemas son su facilidad para intercambiar información entre distintas áreas de conocimiento gracias a la utilización de estándares tecnológicos que posibilitan la obtención de la información deseada en cada consulta.



Figura 2. Plan de Arquitectura Defensiva de Andalucía. Planificación sectorial y líneas de actuación. Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Junta de Andalucía.

3.- ESTRATEGIA DE INVENTARIO PATRIMONIAL DE LA RAYA.

El Inicio del proceso de desarrollo del Plan partió de la elaboración de un Preinventario de Arquitectura Defensiva en el que se incluyesen los inmuebles de los que se tenía conocimiento a partir de la información administrativa obrante en cada centro directivo. Este primer listado se concibió como un punto de partida y no tenía sino una dimensión administrativa, siendo carente de toda contrastación espacial. Es por ello que en la mayoría de los casos resultaron a la postre enormemente limitados, pero pretendían condensar el estado inicial del que partía el Plan.

Los datos inicialmente compilados, procedentes, en su mayoría, de los registros obrantes en el entonces Ministerio de Cultura, se correspondían con

bienes de Arquitectura Defensiva tutelados principalmente al amparo del Decreto 4/1949 sobre la Protección de los Castillos Españoles, promulgado por el entonces Ministerio de Educación y Ciencia, del que se hacía eco la legislación Estatal. Así, la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en virtud de su Disposición Adicional Segunda, asimila el régimen de protección de estos bienes al de los Bienes de Interés Cultural (B.I.C.), resultándoles de aplicación el régimen prevenido al efecto por la misma.

Por su parte la Legislación Autonómica, en los términos de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, establece que quedan inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Inicialmente el Proyecto adscrito al Plan de Arquitectura Defensiva de Andalucía se desarrolló partiendo de la información administrativa obrante en la entonces Delegación Provincial de Cultura, permitiendo establecer un primer mapa de distribución de inmuebles adscritos a dichas formas de Patrimonio.

Los primeros listados elaborados recogían datos básicos de dichos inmuebles. A nivel cuantitativo, la base de datos provincial, en el caso de Huelva, se consignó con un total de 37 registros, de los cuales ninguno poseía traslación espacial. Así, a los 35 bienes iniciales de carácter arquitectónico se sumaron 2 bienes de naturaleza arqueológica incoados por el propio Ministerio.

Posteriormente, y con anterioridad al diseño de Base de Datos que sistematizaba los campos de registro al objeto de proceder a un volcado sistemático y automatizado de los datos, se procedió al control y revisión de toda la información de los inventarios oficiales sobre arquitectura defensiva – Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz (C.G.P.H.A.) y Sistema de Información del Patrimonio Histórico de Andalucía (S.I.P.H.A.) – y de datos contenidos en inventarios no oficiales, es decir, aquella información susceptible de ser empleada en los procesos de desarrollo del Plan al objeto de identificar bienes: recopilación bibliográfica y documental, cartografía temática y bibliografía específica, memoria de intervenciones arqueológicas, expedientes técnicos, etc.

Los datos de partida se agruparon a efectos de análisis sistemático, entre aquellos que procedían de fuentes oficiales y aquellos otros recogidos en diferentes listados y que conforman los bienes recogidos en fuentes no oficiales.

En la compilación de información se contó con la colaboración de la Universidad de Huelva, la que aportó un listado de bienes de carácter defensivo en el que se enumeraban los bienes objeto de estudio o de existencia conocida

por parte de esta Institución, a la que se implicó desde el primer momento en las tareas de definición del Inventario, aportando la opinión de la doctrina y el estado de conocimiento científico previo al encargo de los trabajos de campo y de las documentaciones técnicas.

A la información aportada por la Universidad de Huelva, se sumó, por parte del Departamento de Protección del Patrimonio Histórico de la entonces Delegación Provincial de Huelva, la información contenida en los expedientes técnicos obrantes en dicha Delegación, los datos contenidos en los distintos inventarios no oficiales de arquitectura militar y defensiva conocidos, además de aquellas informaciones indirectas contenidas en expedientes técnicos, que pudieren conducir a la identificación de tipologías defensivas, como por ejemplo las derivadas de la toponimia (finca La Torre, Castillejito, Castillo viejo...).

En esta fase previa, y en base a las fuentes de información, que habrían de alimentar la Base de Datos del Plan de Arquitectura Defensiva de Huelva el cómputo total de registros a estudiar era inicialmente de 234. Esta suma inicial de posibles bienes adscribibles a la Arquitectura Defensiva en la Provincia de Huelva se tradujo en la plasmación gráfica de los bienes conocidos en localizaciones puntuales y poligonales que configuraron el "mapa" de partida.

Tras el complejo desarrollo de los trabajos se ha cifrado en 171 los bienes adscritos a la Arquitectura Defensiva de la Provincia, a los que habría que sumar 6 yacimientos arqueológicos inéditos localizados durante el trabajo de campo, puesto que la relación de datos a depurar incluía duplicidades de registro, inmuebles no adscribibles a dichas formas patrimoniales y otros tantos que aún citados en fuentes bibliográficas o documentales no fueron localizados, probablemente por haberse perdido su registro material aparente.

No obstante, se ha de significar que el Inventario de Arquitectura Defensiva es un instrumento vivo y en continua actualización, por lo que los datos compendiados en esta fecha no hacen sino condensar el estado de conocimiento actual, el cual será implementado conforme avancen investigaciones o hallazgos sobre la materia. En este sentido ha de resaltarse que los trabajos de campo permitieron la localización de ciertos yacimientos inéditos, esto es, no referidos por las fuentes documentales o bibliográficas, con lo que ello supone en cuanto a la aportación al conocimiento, y que la labor de delimitación espacial y de contrastación de su registro material permitió el más correcto y detallado estudio de los ya referidos o inventariados, la mayoría de los cuales era carente de coordenadas espaciales y de caracterización de detalle.

Una de las aportaciones más relevantes de la concepción del inventario documental y gráfico es la georreferenciación de todos los registros de información, hecho que ha permitido un análisis espacial en clave territorial, ampliando el objeto de estudio de la propia materialidad del bien aislado para trasladar, desde su articulación territorial, estrategias de defensa que abundan en el concepto asentado por la doctrina de control estratégico del territorio. La arquitectura defensiva se concibe así y se estudia en cuanto a su aportación a la estructuración provincial y a la definición de Bandas Defensivas que responden a una implantación sobre el medio físico.

Factores como el poblamiento, el medio físico, su transformación en forma de cultivos irrigados, la ipsografía, topografía, los trazados de caminos y vías de penetración en el territorio, los ríos, afluentes y aguas litorales y continentales, la prevalencia visual, la centralidad geoestratégica de los emplazamientos, la localización de recursos productivos (especialmente los minero-metalúrgicos y los agropecuarios), fueron, entre otros, factores considerados en la definición y estudio del Inventario y de la estructuración en Planes Sectoriales.

Superando así el registro aislado, y desde la lectura espacial concertada de los registros validados, se definieron, a efectos de su estudio sistemático, inicialmente tres Planes Sectoriales, referentes a bienes arquitectónicos que agrupaban formas patrimoniales homogéneas que respondiesen a una ocupación del territorio coherente y cronológicamente concertadas, dando una respuesta de conjunto a solicitudes derivadas de la poliorcética que permiten desde su estudio conjunto una mejor planificación de las políticas de protección y conservación patrimonial, así como, acotar estrategias conjuntas de difusión, que ayuden a entender la realidad compleja e interrelacionar las estructuras defensivas y el territorio y, de ellas con las otras, desde una ocupación estratégica del territorio, constituyendo pieza clave en la antropización de un medio físico en muchos casos vectorizado por la preponderancia de sus estructuras de defensa, que trascendiendo la lógica estrictamente militar pasan a constituirse en piezas clave de la articulación territorial de los diferentes paisajes culturales de la provincia de Huelva.

Para la implementación de todos los datos se gestionó por el Servicio de Bienes Culturales con la financiación de la entonces Dirección General de Bienes Culturales, la contratación de estudios técnicos llevados a cabo por personal cualificado para la aportación de información a la definición de los tres Planes Sectoriales así como para el estudio y delimitación de los yacimientos arqueológicos de carácter defensivo de los que una vez registrado su extensión se concluyó la definición de, al menos, dos planes sectoriales adicionales

que aportan información sobre la ocupación del territorio y el poblamiento en cada momento histórico, siendo la arquitectura defensiva asiento y huella de las distintas culturas y civilizaciones, que desde sus diversas concepciones de la defensa del territorio fraguaron este legado cultural.

La mayoría de estos nuevos registros lejos ahora de la inmediatez de una monumentalidad, se corresponden con bienes de naturaleza arqueológica, que repartidos por la provincia responden a diferentes formas de entender y defender el territorio, y que para su correcto análisis requirieron del estudio pormenorizado de los mismos.

El Proceso, una vez ultimado el trabajo de contrastación cartográfica por parte de la oficina técnica y llevadas así a cabo las depuraciones de información alfanumérica derivadas de las distintas fuentes de información analizadas, se concibe desde un primer momento como un trabajo final de contrastación de la información in situ, fundado en un minucioso trabajo de campo tendente a la caracterización de la realidad física de estas estructuras, aspecto que ha constituido el factor principal de generación de conocimiento, pues se han corregido datos de localización, delimitación, topología, cronología, tipología o denominación de casi la totalidad de los registros, e incluso se han aportado nuevas estructuras, inéditas hasta el momento.

El tránsito entre las fortificaciones islámicas y concepción de la defensa condensada en los recintos fortificados "hisn", mucho más ligada a la defensa de enclaves de producción agropecuaria en relación a grandes recintos fortificados como los de Aracena, Almonaster La Real o Niebla, evidencia una concepción y un momento histórico radicalmente opuesta a la lógica castramental feudal más allá de la reutilización de alguno de estos recintos y a la continuidad de sus técnicas edilicias que pudieran sugerir una misma concepción de la defensa. El régimen feudal, el proceso de encastillamiento supone un hito ineludible en el estudio de la arquitectura defensiva abordado desde el Plan Sectorial de la Banda Gallega.

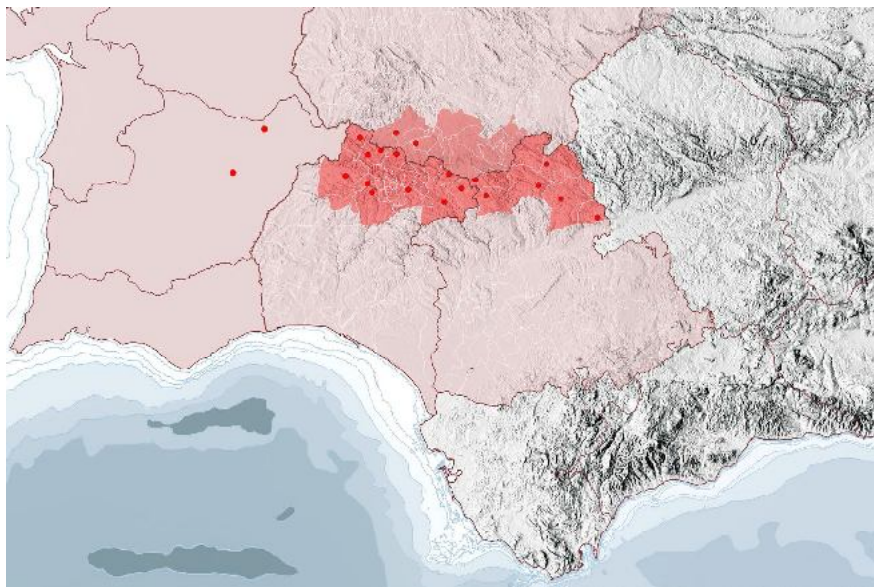
Las Torres Almenaras del litoral onubense, su concepción territorial de la mano del Proyecto de Felipe II como primera gran formulación del control del litoral andaluz respecto de las incursiones de la piratería berberisca constituye sin duda un hito territorial y un hito en la concepción de una defensa desde una concepción de Estado, desde lo que constituyó un gran proyecto de fortificación de un territorio coherente.

Por su Parte las formas de arquitectura abaluartada que de la mano de proyectos de relevantes ingenieros militares desarrollan estrategias de defensa

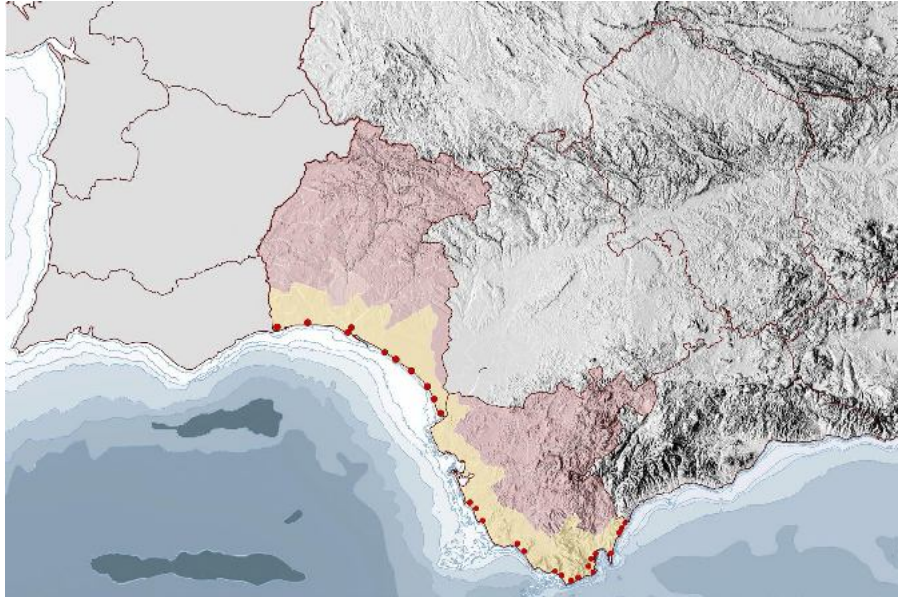
de la única frontera internacional de Andalucía, en el contexto del conflicto bélico con Portugal, Centran el Objeto de estudio del Plan Sectorial de la Raya de Huelva. El surgimiento del nuevo Estado momento, la Tradística y sistematización de los trazados reguladores de las fortificaciones abaluartadas en respuesta a las nuevas solicitudes de la artillería constituyen una auténtica revolución de las técnicas constructivas y las geometrías que regían el diseño arquitectónico de estas arquitecturas militares y defensivas.

Finalmente, Planes Sectoriales como los recientemente formulados abordan la dualidad en la concepción de la defensa entre las "oppida" de la Turdetania y las fortificaciones castrales de la Beturia Céltica. O persiguen el estudio de forma específica la fortificación del territorio en época romana ligada a la explotación de los recursos minero-metalúrgicos y a su circuito de distribución desde los mismos hacia Hispalis e Itálica, Emérita Augusta u Onuba, permiten desde el estudio de los registros castramentales una lectura de los criterios de defensa y aprovechamiento de los recursos que se ve reforzado por los criterios de poblamiento y de vertebración del territorio a través de las vías romanas, evidenciando un circuito claro, en torno al cual surgen asentamientos y se vertebraba la provincia.

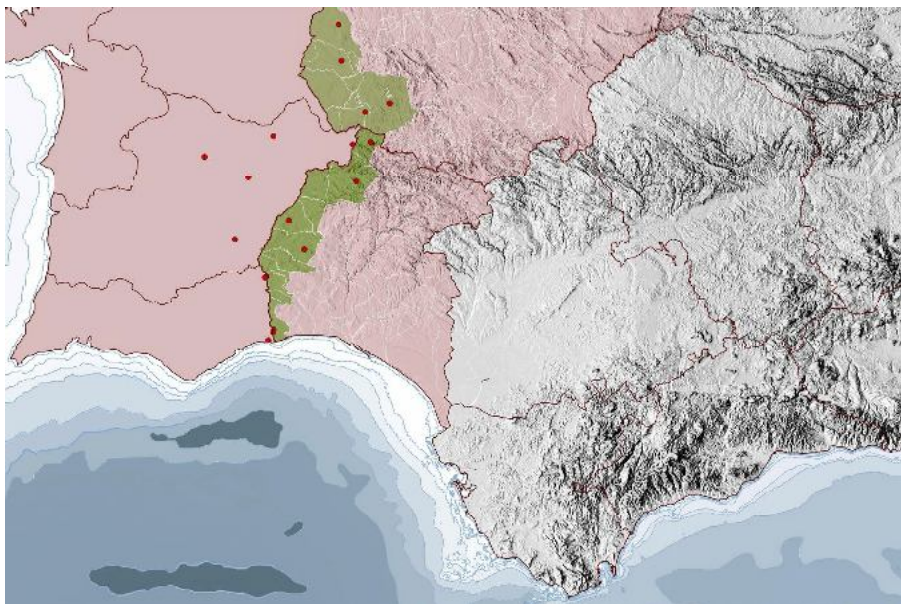
Figura 3. Principales planes sectoriales definidos en el Plan de Arquitectura Defensiva de Andalucía en el ámbito de la Provincia de Huelva:



3.1 Plan Sectorial de las fortificaciones bajomedievales de la Banda Gallega.



3.2 Plan Sectorial de las Torres Almenara de la Costa.



3.3 Plan Sectorial de las Fortificaciones Abaluartadas Transfronterizas de la Raya.
Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Junta de Andalucía.

4.- ESTRATEGIA DE TUTELA PATRIMONIAL DE LA RAYA.

La arquitectura militar y defensiva fue tempranamente acogida en el seno del entonces conceptualizado como Patrimonio Histórico-artístico Nacional, bendecida desde las líneas doctrinales de marcada tendencia esteticista imperantes en los momentos previos a la promulgación de la extinta Ley de 13 de mayo de 1933, sobre Defensa, Conservación y Acrecentamiento del Patrimonio Histórico Artístico Nacional.

Resultaba entonces innegable la monumentalidad de tales edificaciones que, junto a la potencia visual de sus restos aparentes, combinaban un innegable simbolismo que ligaba esa materialidad a la evocación de episodios gloriosos de la historia de España.

Así, desde el entonces Ministerio de Educación y Ciencia no se duda en disponer pronta regulación referente a estas formas patrimoniales, promulgando el Decreto de 22 de abril de 1949, sobre protección de los castillos españoles, que remitía a definición de un inventario documental y gráfico, como instrumento previo, y necesario, para la instrumentalización de las necesarias intervenciones sobre este Patrimonio, conscientes del elevado grado de abandono y deterioro en el que se encontraban sumidas estas arquitecturas.

Por su parte, en virtud de lo preceptuado en la disposición adicional segunda de la Ley16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, se consideran de interés cultural, a los efectos de la aplicación del régimen jurídico prevenido en ese Texto Legal los bienes que son objeto de regulación normativa y se encuentran afectos al Decreto de 22 de abril de 1949, sobre protección de los castillos españoles, antes citado. De esa forma, la totalidad de los castillos han de entenderse declarados BIC por ministerio de Ley, y en consecuencia, inscribibles en el Registro General de Bienes de Interés Cultural, dependiente en la actualidad de la Administración del Estado, y más concretamente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, gestionado desde el Instituto del Patrimonio Cultural de España.

En los términos de la disposición adicional tercera de la vigente Ley14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, quedan inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, siéndoles de aplicación el máximo régimen jurídico de protección prevenido en la referida Ley autonómica.

No obstante, y a pesar de su temprana consideración como elementos integrantes del Patrimonio Histórico Español y Andaluz, disponiendo, como se indicó, del mayor grado de tutela derivado del régimen jurídico de protección

dimanante de su condición de bienes de interés cultural por ministerio de Ley, paradójicamente esta situación los aparta del más avanzado concepto de entorno, sólo identificable en los BIC declarados por Decreto o Real Decreto de forma individualizada.

Así, los castillos y demás formas de arquitectura defensiva, no poseen entorno de protección, dada su condición "automática" de BIC por ministerio de Ley, habiéndose de proceder a una delimitación específica de los mismos y a su declaración individualizada conforme al Real Decreto 111/1986, de desarrollo parcial de la Ley del Patrimonio Histórico Español de 1985 por Real Decreto o, tras la Sentencia del Tribunal Constitucional 17/91, de 31 de enero, por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siguiendo el cauce procedimental definido al efecto por la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía.

El concepto de entorno supuso, de la mano de la promulgación de la Ley del Patrimonio Histórico Español de 1985, antes citada, una ampliación de la tutela del bien cultural a un exorno, no necesariamente continuo ni inmediato a la fortificación objeto de consideración, pero directamente relacionado con ella y con los valores patrimoniales que representa, de forma que incluso inmuebles alejados de esta, en caso de que dificultase la contemplación o lectura del objeto principal de protección o significasen un menoscabo para el mismo en cuanto a su integridad física o formal, podrían ser incluidos en el entorno definido al efecto y, consecuentemente, afectados de un régimen de tutela que resultase garantista respecto a la preservación de los valores identificados en el mismo.

La Ley estatal, incorporaba así al derecho positivo español los conceptos que en el ámbito doctrinal venían apuntándose en las distintas cartas y documentos internacionales años antes de su promulgación, significando la superación del concepto de protección a la "piedra" en cuanto a su "monumentalidad" y su condición de integrante del "Tesoro Artístico Nacional", para dar cabida a otras formas de patrimonio, tangibles o intangibles, y extender la protección más allá de los límites físicos y acotados del castillo o forma de arquitectura defensiva en consideración.

Se postulaba así, aunque tímidamente, consideraciones sobre la necesidad de inclusión de elementos relacionales, no conformantes del bien pero vinculados patrimonialmente con el BIC, y que formaban parte del urbanismo de los núcleos en los que se ubican, o del medio físico sobre el que se asientan o de los elementos naturales y ámbitos antropizados que integran ese espacio relacional que circunda a estas formas de arquitectura defensiva, sin olvidar la

dimensión inmaterial o intangible, en este caso, fuertemente ligada a la carga simbólica de estos hitos del paisaje.

No obstante, estos rudimentos, excesivamente condicionados aún por la lógica anterior estrictamente visual referente a la afección a la contemplación del bien, por más que abre, pretendidamente, la puerta a la consideración de vinculaciones no necesariamente visuales ni de proximidad física, sino, por contra, más ligadas a la vinculación cultural o histórica con el elemento defensivo objeto de protección, considerando la necesaria tutela frente a toda afectación de valores, o a su legibilidad, que pudieran suponer un menoscabo, aún transita por escenarios muy lejanos al concepto de Paisaje, y más concretamente de Paisaje Cultural.

De forma que la efectiva protección de estas arquitecturas defensivas desde la regulación patrimonial se aborda desde la estricta tutela de su materialidad bajo la categorización de las mismas como monumentos o incluso desde su adscripción al patrimonio arqueológico de naturaleza inmueble, dado que el Decreto hace especial mención a que su ámbito de aplicación subjetiva se extiende a la totalidad de las formas defensivas con independencia del grado de conservación de las mismas, incluyendo aquellas que se encuentre en estado ruinoso, y no excluyendo las estructuras soterradas de las emergentes, con tal consideración histórica o exhumadas con o sin metodología arqueológica.

El Paisaje Cultural es más que una concepción amplia de entorno patrimonial, requiere de una significación efectiva y de un corpus normativo que enfatice el carácter holístico de la multiplicidad de factores o variantes espaciales y territoriales que coadyuvan a la conformación de la compleja entidad de un Paisaje Cultural, y centrar su atención en la necesidad de gestión no sólo multidisciplinar sino interdisciplinar de forma que desde el refuerzo de la transversalidad se garantice la producción de resultados transdisciplinares.

Estas estrategias de gobernanza del Paisaje que pasan por la armonización y acción coordinada de las administraciones con competencias concurrentes sobre el territorio y de la necesaria implicación de las demás administraciones locales, entes públicos instrumentales, fundaciones culturales y, en todo momento, de la propia sociedad civil, a la que hay que formar y concienciar sobre la materia, constituyen las bases del corpus doctrinal hoy en fragua y maceración en la escena internacional, que habrá de dar sus frutos en la decantación de formas de tutela efectiva de estos conceptos, hoy abordados desde una multiplicidad de enfoques y en vías de encauzamiento normativo como se desarrollará en el apartado siguiente.

La banalización de estos Paisajes, su transformación radical por acciones de impacto territorial que supongan menoscabo o alteración sustancial de valores patrimoniales, la lectura equivocada de sus pautas de evolución que pueden romper la legibilidad de las unidades de paisaje y desarticulación de sus elementos estructurantes, son riesgos destacables que pueden suponer pérdidas patrimoniales dada la fragilidad de estos paisajes culturales, fuertemente ligados al medio físico sobre el que se asientan y al que articulan.

La caracterización y protección de estos paisajes fortificados ha de pasar no por una estéril y equivocada pretensión de “congelar” aquello que se nos ha legado, sino, por contra, resaltar su carácter diacrónico y evolutivo, incidiendo en la sostenibilidad de estos paisajes desde su capacidad de acogida de usos e intensidades que resulten compatibles con la preservación de sus valores patrimoniales.

La cultura es dinámica por definición, es fluencia, fruto del fértil tránsito evolutivo, de un proceso de decantación y de modelado permanente, por más que suponga un legado patrimonial y que estas arquitecturas sean poso y huella de unos paisajes culturales fosilizados en la materialidad de sus fábricas edilicias, pero afectos a la dinámica evolutiva y transformadora de su medio, de su significación, de su funcionalidad y de cada una de las características multivariantes que conforman su realidad, tan compleja como frágil y en permanente transformación, con inexorable proyección de futuro. Tránsito que hemos de tutelar.

Las estrategias de tutela han de garantizar la conservación de de estas arquitecturas abaluartadas en su contexto paisajístico, no olvidando sus interacciones con el territorio sobre el que se asientan y al que ofrecen defensa, ni la dialéctica de estas fortificaciones con las poblaciones que se disponen a sus pies, cuyo urbanismo se condiciona de forma determinante por las mismas.

Estas fortificaciones de frontera, con las que de forma tan directa e inmediata se identifica la cultura rayana, han de ser tuteladas desde una estrategia de conservación adaptativa, que aúne rigor patrimonial y a la vez habilite la capacidad de acogida de usos compatibles con la preservación de sus valores inherentes de orden patrimonial.

Buena parte de la capacidad de pervivencia, no sólo material sino también intangible como activo de una cultura inmaterial simbólica, radica en la eficiencia con la que se aborden estrategias de redefinición o de nueva conceptualización en clave cultural de estas arquitecturas defensivas, transformándolas en hitos del paisaje vinculados a una oferta cultural vertebradora

y dinamizadora de estas áreas del suroeste peninsular, capaces de sumarse a los nuevos impulsos de dinamización sociocultural de los municipios en los que se asientan.

5.- ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN PATRIMONIAL DE LA RAYA.

El acercamiento del Patrimonio Histórico a la sociedad debe partir del conocimiento y la asimilación de los valores inherentes a estos bienes culturales, que sintetizan la riqueza y variedad tanto de las interrelaciones como de los bienes directamente asociados a la razón de ser de este Itinerario Cultural conformado no sólo por los relevantes monumentos que lo integran sino también por su patrimonio etnológico tangible e intangible, su patrimonio arqueológico, que nos permite la lectura diacrónica de la superposición de registros materiales a lo largo de la historia y ahondar en el conocimiento del origen de estas arquitecturas abaluartadas insertas en un medio geográfico excepcional, a ambos lados del Guadiana, que constituye un Paisaje Cultural y Natural de primer orden.

La aproximación a este patrimonio para la definición de las estrategias de restauración de los mismos y de difusión en el contexto del Itinerario Cultural ha requerido de aportaciones que se han llevado a cabo por un equipo interdisciplinar de arquitectos, arqueólogos, historiadores, etnólogos y geógrafos que han permitido su estudio e implementación desde criterios de rigor científico, persiguiéndose en todo momento la obtención de resultados transdisciplinarios que permitan ahondar en el conocimiento científico de estos bienes y de sus criterios de implantación territorial en cada contexto histórico.

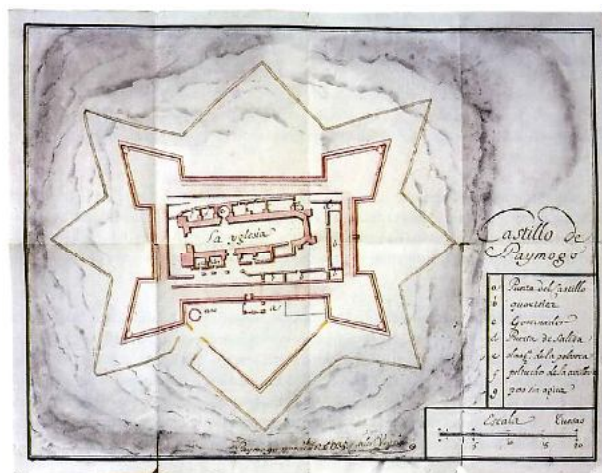
5.1 Conceptualización del Itinerario Cultural.

El Comité Científico Internacional de Itinerarios Culturales (CIIC) del ICOMOS elaboró la Carta de Itinerarios Culturales, la cual fue ratificada por la 16ª Asamblea General del ICOMOS, Québec (Canadá), el 4 de octubre de 2008, la misma establece los referentes conceptuales de estos bienes culturales que están presentes a una escala territorial y que significan y caracterizan los procesos interactivos, dinámicos, y evolutivos de la interculturalidad entre territorios.

Muy especialmente se hacen evidentes sus valores, preceptos y determinaciones en el caso que nos ocupa, el de la Raya entre España y Portugal, que implica a dos Estados que aúnan así estrategias de cooperación internacional para reforzar su transversalidad entorno a este patrimonio histórico defensivo que es poso y huella de las distintas sociedades y de la destilación que sobre

5.2 La definición e implementación del proyecto de Itinerario Cultural Transfronterizo.

Entre las líneas de difusión y puesta en valor del Patrimonio Histórico que constituyen estas arquitecturas militares y defensivas, se encuentra la definición de itinerarios culturales conformados por conjuntos patrimoniales que poseen una entidad común y una lógica territorial. La Raya de Huelva constituye un conjunto edilicio coherente concebido en un mismo momento histórico y bajo un mismo patrón formal lo que permite identificarla como integrante de la "Raya Ibérica". (DUCLOS y FONDEVILLA, 2011:6)



Plano del castillo de Paymogo, 1735. Carlos Voysin.
AGMS, sección 3.ª, división 3.ª, legajo 59, 116.

Castillo de Paymogo.
a. Puerta del castillo.
b. Cuarteles.
c. Gobernador.
d. Puerta de salida.
e. Almagasin de la pólvora.

f. Petrechos de la artillería.
g. Pozo sin agua.

Escala [de 20] Toesas.
Paymogo y noviembre 6 de 1735. Carlos Voysin [rubricado]

Figura 5. Plano del Castillo de Paymogo, 1735. Carlos Voysin.

En Duclos Bautista, Guillermo: "La Fortificación de un Territorio. Arquitectura Militar en la raya de Huelva, Siglos XVII y XVIII", 2002. Pág.142.

Estas arquitecturas fueron redefiniendo sus geometrías para adaptarse al avance de las técnicas de asedio, a la evolución de la artillería, circunstancias que permitieron desde la evolución de las primeras tipologías de transición asentar un nuevo paradigma, conformar nuevas arquitecturas abaluartadas que rebajaron las cotas de sus lienzos murarios, recrecieron sus muros, dispusieron merlones y troneras, rampas para el desplazamiento de sus cañones,

conformaron bastiones, revellines y toda suerte de soluciones de ingeniería militar que respondían al avance de la poliorcética y que encontraron acomodo final en los tratados de fortificación que permitieron sistematizar estas arquitecturas y acotar un código de diseño y representación de sus geometrías de la mano de la creación del Cuerpo de Ingenieros Militares.

La fortificación se extendió además al propio territorio, disponiendo plataformas artilleras que podían batir el horizonte y baluartes avanzados que posibilitaban repeler ataques o incursiones enemigas y proteger poblaciones. La propia representación cartográfica del medio físico se enriquece y aquilata de científicidad y precisión, representándose selectivamente el territorio sobre el que se grafían los accidentes desde una lógica militar de defensa estratégica del territorio, disponiéndose el reforzamiento de enclaves o la disposición de caminos militares que permitiesen el tránsito de guarniciones y pertrechos para la contienda.

En el contexto del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España España-Portugal (POCTEP) 2007-2013, se definió por parte de las entonces Consejerías de Cultura, Medio Ambiente y Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, junto con el partenariado conformado tanto por los socios portugueses (ODIANA – Associação para o Desenvolvimento do Baixo Guadiana, Câmara Municipal de Castro Marim, Câmara Municipal de Alcoutim, Câmara Municipal de Vila Real de Santo António, Associação de Defesa do Património de Mértola (ADPM), Câmara Municipal de Mértola, Câmara Municipal de Serpa) como con la Diputación Provincial de Huelva, el Proyecto Transfronterizo 0328_GUADITER_5_P denominado "Itinerários do Baixo Güadiana", que señalaba entre sus objetivos programáticos la definición de un Itinerario Cultural Transfronterizo, a ambos lados del Guadiana, que permitiese la debida valorización del patrimonio cultural conformado por las arquitecturas abaluartadas que fueron construidas durante el conflicto bélico entre los reinos de España y Portugal.

Se pretendía con ello unir en torno a ese proyecto de difusión patrimonial territorios, arquitecturas y valores inmateriales que antes simbolizaban la ruptura y la tensión de la única frontera del estado en tierras andaluzas y que hoy, por el contrario, constituyen un punto de encuentro de iniciativas culturales que nos hablan de un pasado común y de un patrimonio defensivo de primer orden que respondió a una vocación de articulación y control estratégico de un territorio de elevada relevancia en el contexto del referido conflicto bélico. (DUCLOS y FONDEVILLA, 2011:8)

La gestión de este Itinerario Cultural Transfronterizo que, por su realidad histórica, implica a los países de España y Portugal, requiere esfuerzos de cooperación internacional que resultan fundamentales para la investigación, protección, conservación y puesta en valor última de los bienes culturales que lo conforman, estando tales estrategias enraizadas en el sustrato más profundo y en la propia naturaleza y origen de los Programas Operativos de Cooperación Transfronteriza que los han alentado y financiado económicamente, sirviendo de catalizadores de un proceso que han de seguir fraguando las Câmaras Municipales y Concelhos, los ayuntamientos y Diputaciones Provinciales más allá de la labor de coordinación e impulso que se confieren a las labores tutelares que se emplazan en el ámbito autonómico o estatal.

Este Itinerario Cultural fue concebido como símbolo de unión entre pueblos vecinos y a la vez fronterizos, antes enfrentados por los conflictos bélicos o por el temor a los mismos y hoy unidos en torno a este proyecto común de valorización patrimonial. Los nexos históricos materializados a través de este Itinerario Cultural, como establece la propia Carta de Itinerarios Culturales, pueden ayudar a promover proyectos de cooperación que tengan como base el reencuentro de pueblos que compartieron determinados valores y conocimientos en el pasado.

La referida conflictividad bélica hizo de estas tierras de frontera durante largos años, ámbitos de baja densidad y de fuerte concentración de población en torno a las plazas fortificadas, que a lo largo de la Raya articularon un territorio claramente conformador de un paisaje cultural de alta significación en el contexto no sólo regional sino suprarregional.

Esta tierra de nadie en la que se asentó el estraperlo y el contrabando, en medio de la desconfianza y la eterna mirada de reserva ante quienes en un pasado se inculpaban como enemigos potenciales aún trasmite su eco inserto en el genoma identitario de estas tierras de la raya, en ocasiones sumidas en un ostracismo histórico que hoy en día sigue trasladándonos una realidad socioeconómica desestructurada y no falta de retos por afrontar y resolver. Así, como indicaba el profesor Juan Antonio Márquez Domínguez, en su artículo inserto en la publicación sobre Turismo de Frontera (I), la debilidad económica va marcando las expectativas de vivir en la raya y su demografía. La frontera presenta sistemas locales productivos desvertebrados, con dinámicas distintas, Ayamonte y Vila Real de Santo António tienen sistemas extrovertidos, con una dependencia en exceso de la actividad turística y del comercio, con actividades más propias del litoral que de espacios de frontera. Mientras tanto, el resto de municipios y concelhos tienen un perfil económico de depresión, con

una agricultura de retaguardia, explotaciones agro-ganaderas desorientadas, actividades industriales casi inexistentes e iniciativas turísticas que quieren despuntar sin saber cómo (MÁRQUEZ,2012:16)

Tales consideraciones refuerzan las ya indicadas con excelente criterio por el profesor Antonio José Campesino Fernández en sus conclusiones de la I Jornada Técnica sobre Turismo de Frontera celebrada en Cáceres en 2012, de las que esta publicación es heredera, y en las que se apuntaba la significación de estos paisajes culturales ultraperiféricos, conformados por un relevante patrimonio cultural y natural que es preciso potenciar desde nuevas lógicas, nuevos escenarios y nuevas estrategias que rompan con el ostracismo de siglos de abandono, marginalidad y “costas viradas” a partir de la explotación racional y equilibrada de los recursos endógenos (CAMPESINO, 2013:185)

La rotundidad del medio físico en el que se asienta se desarrolla entre la demarcación de las tierras de contienda, enmarcadas en enclaves serranos hacia el norte de la Provincia de Huelva y los conformados por la conocida como de “Raya Húmeda”, como era conocida la frontera o Raya conformada en su tramo más meridional por el propio río Guadiana que se erige como barrera física y frontera natural de partición de este territorio y que transita por su propio curso en su fluir hacia las costas ayamontinas, acogiendo en su seno tramos navegables que permiten considerar este hecho también como un activo sustantivo para su dinamización turístico-cultural, uniendo a los recorridos terrestres también los fluviales no carentes de singularidad y belleza intrínseca a estos espacios naturales que se disponen a uno y otro lado del río.

El Itinerario Cultural se completó con la definición de itinerarios medioambientales que fueron gestionados desde la entonces Consejería de Medio Ambiente y que desde estrategias de deslinde y señalización de vías pecuarias permitían sumar recursos y valores naturales a los culturales, en la articulación y conocimiento de este espacio geográfico que constituye un Paisaje Cultural y Natural resultante de la antropización de un medio físico pleno de valores naturales. El profesor José Manuel Jurado Almonte en su artículo “Patrimonio Natural. Recursos Culturales y Turismo en la franja fronteriza de la provincia de Huelva” incluido en la publicación Turismo de Frontera (II) Oferta y demanda turística en la Raya ibérica desgrana muy oportunamente las claves que caracterizan los espacios protegidos y elementos naturales en este ámbito geográfico y su interrelación con el significado patrimonio histórico presente en estos territorios.

6. ESTRATEGIA DE RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR EN EL CONTEXTO DEL PADA.

En el ámbito disciplinar de la conservación y la restauración patrimonial, el Plan de Arquitectura Defensiva de Andalucía estableció una programación de actuaciones sobre los fuertes militares de la Raya que responden a la culminación de una metodología de actuación que se fundamenta en un conocimiento histórico-arqueológico y constructivo previo del inmueble de orden interdisciplinar que sirve de sustento al proyecto de restauración.

La Consejería abordó en el contexto del PADA la restauración de las fortificaciones de la Raya de Huelva al objeto de garantizar su conservación y disponer las mismas en situación de visita pública efectiva. Se abordaron así desde la Consejería las restauraciones de torres defensivas como el Fuerte de San Felipe en Encinasola o la Torre Canela en Ayamonte, recintos fortificados como el castillo de Aroche o el fuerte de Paymogo, así como del castillo de San Marcos de Sanlúcar de Guadiana. Para ello se dispuso de financiación autonómica y de Fondos Estructurales de Desarrollo Regional (FEDER), y en el caso de los fuertes militares de Paymogo y Sanlúcar de Guadiana se recurrió desde criterios de cooperación interadministrativa a la cofinanciación de las actuaciones con fondos provenientes del 1% Cultural tanto del Ministerio de Fomento como el entonces Ministerio de Medio Ambiente en el caso de la primera fase de actuación sobre el bastión nordeste del fuerte de Paymogo.

Se persiguió con estas restauraciones la consolidación de sus distintas fábricas históricas desde una lectura diacrónica, apostando por una concepción unitaria del monumento como documento y asiento de cada etapa histórica, que previamente habían sido documentadas a través de las campañas arqueológicas promovidas desde la Consejería.

En el contexto de estas II Jornadas de Valorización del Patrimonio Abaluartado de la Raya Transfronteriza, se han tratado las intervenciones acometidas sobre el recinto fortificado de Sanlúcar de Guadiana, así como sobre la Torre Almenara de Canelas.

Por su significación y ante la necesaria limitación de la extensión de este artículo añadiremos a éstas únicamente la primera de las actuaciones acometidas sobre los castillos de la Raya, la del castillo de Aroche, y la última finalizada, la del Fuerte de Paymogo.

En el castillo de Aroche la intervención se centró en el recinto medieval islámico, si bien el mismo fue objeto de distintas intervenciones en época me-

dieval cristiana, como evidencia el refuerzo en el lienzo de la Puerta de la Reina fechado en época de Sancho IV, así como las adaptaciones en lienzos y estructuras de Edad Moderna.

6.1 Restauración del Castillo de Aroche.

6.1.1 Descripción histórica del Castillo de Aroche.

Eduardo Romero Bomba y Timoteo Rivera Jiménez fueron los arqueólogos que permitieron con sus actividades arqueológicas de apoyo a la restauración especialmente significadas en el sondeo practicado en la Puerta de la Reina aportar nuevos datos al conocimiento científico del castillo de Aroche.

El castillo de Aroche se erigió debido a la política de fortificación que se desarrolló en época almohade, y más concretamente para la defensa del avance portugués hacia el Algarve y el Valle del Guadalquivir, como sucedió en Moura y Serpa. Se ubica en altura, con control visual hacia la vega del Chanza, dando lugar a la actual urbanística de la localidad serrana.

El registro arqueológico es una evidencia de la construcción de la fortaleza durante el periodo almohade. Aunque es una construcción ex novo en época almohade, se erige en un punto donde se constata un asentamiento prerromano y de época romano republicana. También se evidencia un poblamiento precedente, de época califal, al documentarse cerámica verde manganeso en la fábrica de tapial que podría provenir del asentamiento del Llano de la Torre/ El Ladrillero aunque no se descarta un asentamiento de esta época en el actual casco urbano.

El castillo presenta traza poligonal aunque tendiendo a rectangular, con 10 lienzos y 10 torres prismáticas que protegen un área de 2.650 m². Formaría parte de la madīna de Aroche como qasaba. Contaba con dos puertas. La puerta principal se ubicaría en el actual acceso, pero no sería de ingreso directo, sino en recodo. Dicha puerta estaría conformada por la unión de 2 torres en un ángulo de 90°, teniendo el acceso en el interior de una de ellas. La puerta secundaria conocida como “de la Reina”, decorada con alfiz, es de ingreso directo. Está conformada por 2 arcos de herraduras y bóveda de cañón. Estuvo enfoscada originariamente, tanto interna como externamente, sin que la fábrica de ladrillos fuese visible.

Figura 6. Conjunto Histórico de Aroche.



6.1 Imagen aérea de la Torre de San Ginés y el Castillo de Aroche.



6.2 Imagen aérea del Castillo de Aroche e Iglesia Parroquial de San Martín.

Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Los lienzos y torres de la fase fundacional están contruidos con tapial que presenta numerosos conglomerantes en su interior (piedras, cerámica, ladrillos y tejas) La cimentación se realiza sobre el afloramiento rocoso, bien con fábricas de tapial que incluye una lechada de cal en contacto con la roca madre a modo de hormigón de limpieza, bien con mampostería. Sobre ella, se documentan zarpas y a partir de ellas, se levantan los lienzos y torres. Los paramentos presentan una simulación de sillares mediante encintado de mortero de cal. El coronamiento de los lienzos cuenta con parapeto (0,50 m. de anchura) y almenado. Las reparaciones del paramento de tapial durante la etapa bajomedieval emplearon el aparejo toledano basado en mampostería con verdugadas de ladrillo.

Las modificaciones detectadas en fábricas y aparejos de los coronamientos se deben a cambios en la concepción poliorcética de Edad Moderna y Contemporánea. Las torres son macizas y contaban, en algunos casos, con cámaras en los niveles de uso, en una cota superior que el camino de ronda. La excepción es la torre del ángulo Sureste donde se han documentado saeteras que evidencian estancias en su interior y a la cual, se adosó en el s. XV, una cámara abovedada que conformaba la denominada torre del Homenaje. Están realizadas en fábrica de tapial con inclusión de esquinales de ladrillos que también fueron reformadas durante la etapa bajomedieval mediante mampostería y aparejo toledano. La decoración de encintando simulando sillares fue amortizada en una fase posterior por otro recubrimiento de mortero de cal, conformando un dibujo geométrico "dentado". Hay torres que han sufrido transformaciones en su planta original, bien por derrumbes bien por obras de ampliación. (RIVERA, ROMERO y FONDEVILLA, 2012:48-51)

6.1.2 La Restauración del Castillo de Aroche.

Las obras se acometieron según proyecto de restauración suscrito por los arquitectos Pedro Rodríguez Pérez y María Luisa Marín Martín que asumieron también la dirección de las obras.

El objeto central de la intervención fue la restauración de las fábricas de tapial recuperando su primitiva conformación constructiva y formal, la imagen inicial del castillo almohade era una fortaleza con encintados a modo de grandes sillares simulados del tamaño de los cajones de tapia que lo constituían, y de perímetro almenado.

El refuerzo de estas murallas se realiza ya en la Edad Moderna en el contexto de la contienda hispano-lusa respondiendo a las solicitudes de la ar-

tillería que obliga a un cambio significativo de las soluciones arquitectónicas. No es hasta principios del siglo XIX (1802) cuando se construye en el interior del castillo una plaza de toros.

Figura 7. Castillo de Aroche.



7.1 Imagen general del castillo de Aroche antes de la restauración.



7.2 Imagen general del castillo de Aroche e tras la restauración. Lienzos restaurados en torno a la Puerta de la Reina.

Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Como elemento singular de la actuación destaca la recuperación de la función de acceso al castillo a través de la Puerta de la Reina, para lo cual se financió la adquisición previa de algunas de las fincas anexas, lo que permitió la liberalización de los espacios aledaños a la misma.

El otro objetivo básico de la restauración se centra en la consolidación de parte de los lienzos y de las torres del castillo, a los cuales se pretendió dotar de una imagen coherente de conjunto unificando criterios de intervención y terminación, además de aportar su debida securización.

La intervención habilita el recorrido perimetral por el paseo de ronda del recinto fortificado aportando medidas de securización y diferenciando netamente el tratamiento y conformación formal del castillo del coso taurino, demoliendo para ello los recrecidos de graderío por encima de la cota de coronación de la muralla. Se utilizan fábricas similares a las existentes mientras que los elementos que se construyen para completar la imagen del castillo se realizan con argamasa de cal hidráulica coloreada en masa con pigmentos minerales.

6.2 Restauración del Fuerte de Paymogo.

6.2.1 Descripción Histórica Del Fuerte De Paymogo.

La Consejería de Educación, Cultura y Deporte dentro de las estrategias de difusión formuladas desde el servicio de Bienes Culturales de la Delegación territorial de Huelva, incluyó entre las actuaciones del Proyecto Transfronterizo GUADITER la elaboración de una publicación divulgativa que fue editada en castellano, inglés y portugués. Con ella se pretendió definir el itinerario cultural transfronterizo propuesto, justificando el sentido y caracterización del mismo aportando una aproximación histórica a la realidad de estas fortificaciones abaluartadas que permitiese su debida contextualización en pos de su socialización efectiva.

Los textos aportados por el arquitecto Guillermo Duclos Bautista, consumado especialista en la materia, constituyen el contenido nuclear de esta publicación institucional que sintetiza y actualiza aspectos contenidos también en su publicación de 2002, editada por la Diputación de Huelva y matizadas entre otras por su artículo reciente en las Jornadas de Historia de Ayamonte de 2013. Por su oportunidad, reproducimos a continuación la aproximación histórica que el mismo refiere a la plaza de Paymogo:

“A diferencia de lo que sucedía en otras poblaciones de la Raya de Huelva, como Aroche, Sanlúcar de Guadiana, Ayamonte y, en menor medida, en Enci-

nasola, Paymogo no poseía al inicio de la contienda con Portugal ningún tipo de estructura defensiva, razón por la que en 1642 se encomendó al ingeniero militar Juan Bautista Corbachino la traza de una fortificación ex novo. Tras su muerte en 1645, el capitán Luis Romero sucedió a aquél.

Corbachino proyectó un fortín sobre un pequeño cerro al noroeste de la población que dejaba en su interior la iglesia parroquial de la localidad. Era de planta rectangular con cuatro baluartes en cada uno de sus ángulos. El acceso se defendía a través de un triángulo murado y rodeado por una pared de tapial. Su interior estaba ocupado por la referida iglesia, rodeada ésta, a su vez, por una serie de estructuras que, en origen, se correspondían con un cuartel.

En 1666, cuando la villa fue tomada por los portugueses, aún no estaba concluida la fortaleza. Los ocupantes demolieron las caras que distaban menos de cien pasos de aquella, con el fin de que existiera suficiente terreno para batar la artillería, a la vez que completaron las defensas exteriores. Tras la firma de la paz con Portugal en 1668 esta fortaleza vuelve a manos españolas.”

La estratégica situación de Paymogo en el territorio era importante por su pronta oposición a Portugal. El ingeniero Octaviano Menni insistía en la conveniencia de conservar este enclave y aprovechar el espacio ganado a la población tras el derribo de parte de su caserío para aumentar el tamaño de la fortificación.



Figura 8. Imagen aérea del fuerte de Paymogo antes de la restauración.
Fuente: Digitsuit Producciones Huelva, S.L. Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

No obstante, en los años finales de la contienda se optó por continuar con el fuerte de Puebla de Guzmán en lugar de trabajar sobre el de Paymogo.

Durante el siglo XVIII el fuerte fue objeto de ciertas mejoras, construyéndose unos cuarteles y un polvorín adosados a los muros de la iglesia y al interior de las cortinas sureste y noreste. Proyectos de ampliación y remodelación de la fortaleza o de construcción de una nueva, que no alcanzaron a materializarse, fueron diseñados por Jerónimo Amicy en 1738 y 1740 o por Antonio Gaver en 1740. (DUCLOS y FONDEVILLA, 2011: pp.67-68)

6.2.2 La Restauración del Fuerte de Paymogo.

El proyecto de restauración, formulada en dos fases, fue encargado por la Consejería al arquitecto Antonio López Domínguez. Los restos del antiguo Fuerte de Paymogo se sitúan en lo alto del cerro, en el extrarradio del núcleo urbano, y alberga la actual iglesia parroquial de Sta. M^a Magdalena; constituyendo un auténtico hito dentro de la trama urbana y formando el conjunto más emblemático y de mayor aceptación popular de la localidad.

Lo que entonces podíamos ver del antiguo Fuerte de Paymogo era una construcción defensiva abaluartada, de forma rectangular, compuesta de cuatro baluartes en las esquinas unidos entre sí por sendos lienzos o cortinas, quedando el espacio interior ocupado en una gran parte por la Iglesia Parroquial. Hacia el Norte y junto al ábside de la misma se encuentra el aljibe, actualmente cegado. En la zona S.O., junto al bastión Oeste y adosado a la iglesia, se encuentra el antiguo polvorín, construcción cuadrada con cubierta a cuatro aguas, de escasa pendiente, rematada en las esquinas por sendos merlones piramidales y con las puertas cegadas. El resto de esta zona la ocupaban unas construcciones adosadas a la iglesia. Los baluartes se orientan aproximadamente a los puntos cardinales, y de ellos únicamente el del Este conserva su planta pentagonal completa. En cuanto a los lienzos, los que se conservan, son simples restos.

En la zona Oeste se alojaban entre los contrafuertes del edificio y adosados a él, una serie de construcciones entonces casi derruidas. En cuanto a la zona S.E., no se conservan restos, presentando entonces el aspecto de una explanada de acceso a la iglesia.

En líneas generales, el Proyecto planteó como formulaba su memoria la puesta en valor de un Bien de Interés Cultural, en un estado de degradación evidente antes de la intervención, mediante la restitución volumétrica de los principales elementos que aún se conservaban: baluartes y lienzos, hasta la

cota del paseo de ronda para llegar a un entendimiento y a una lectura adecuada del mismo, respetando sus valores histórico-artísticos, tanto en su recuperación formal, sistema constructivo, y utilización de materiales.

Partiendo de estas premisas, las principales actuaciones sobre el inmueble fueron las siguientes:

Adecuación del terreno en donde se implanta el primer recinto amurallado, mediante la explanación y eliminación del material acumulado como consecuencia del derrame del relleno de los baluartes y cortinas, y recuperación de los niveles o cotas originales del terreno.

Figura 9. Fuerte de Paymogo.



9.1 Imagen general del baluarte de levante antes de la restauración.



9.2 Imagen general del baluarte de levante durante la restauración.



9.3 Imagen general del baluarte de levante tras la restauración.
Fuente: Antonio López Domínguez. Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Consolidación y restitución volumétrica de los baluartes y cortinas del recinto interior existentes, hasta enrasar con la cota actual de coronación, recuperando pavimentos primitivos, y dejando patente la preexistencia de parapetos y cañoneras. Asimismo se limpiarán y conservarán los restos de revocos y morteros existentes en los paramentos verticales.

Recuperación de rampas de acceso al nivel superior de la fortificación interior.

Consolidación e integración de restos arqueológicos y edificaciones anexas al lado del Evangelio de la Iglesia y próximas al lienzo Noroeste.

Adecuación del perímetro exterior del recinto amurallado mediante la compactación y preparación del terreno, a modo de pavimento de tierra.

La segunda fase de intervención, donde se acometerían una serie de obras para la recuperación total del conjunto:

Consolidación y restitución volumétrica de los baluartes Oeste y Sur, y de los lienzos Noroeste y Suroeste del primer recinto, con los mismos criterios proyectuales de la 1ª Fase.

Recuperación de las cotas y límites originales del primer perímetro amurallado.

Demolición de las construcciones sobre el segundo perímetro que constituían las primitivas estructuras militares, y que a lo largo de los años se han ido realizando sin ningún tipo de valoración o reconocimiento hacia el patrimonio histórico-artístico heredado y que no permiten una lectura adecuada del mismo.

7. CONCLUSIONES.

Las actuaciones acometidas por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte sobre las fortificaciones de la Raya han permitido un salto cualitativo en el estado de conocimiento científico de las mismas, una revisión de las estrategias de tutela, un relevante impulso de conservación y restauración edilicia con el objetivo de garantizar su pervivencia en el tiempo y garantizar su accesibilidad y visita pública.

Esta iniciativa ha permitido el reforzamiento de los recursos patrimoniales que constituyen un recurso endógeno para su dinamización turística y representan claves identitarias no carentes de valores inmateriales y simbólicos.

BIBLIOGRAFÍA:

DUCLOS, G. (2002): "La fortificación de un territorio. Arquitectura militar en la raya de Huelva, siglos XVII y XVIII". Huelva, Excma. Diputación Provincial de Huelva. Servicio de Publicaciones.

DUCLOS, G. (2013): "San Marcos. Plaza fuerte en los siglos XIV al XIX". Ayamonte, XVII Jornadas de Historia de la muy noble y leal ciudad de Ayamonte. Ayuntamiento de Ayamonte, área de Cultura.

DUCLOS, G. y FONDEVILLA, J. J. (2011): "Guía de las fortificaciones abaluartadas del Bajo Guadiana. Itinerario cultural transfronterizo de la Raya de Huelva". Huelva, Consejería de Cultura.

ROMERO, E., RIVERA, T. y FONDEVILLA, J. J. (2012): "Fortificaciones bajomedievales de la Banda Gallega. Caracterización del itinerario cultural transfronterizo". Huelva, Consejería de Cultura.

FONDEVILLA, J. J. (2012): "El marquesado de Gibraleón en el contexto del Plan de Arquitectura Defensiva de Andalucía", en "Fortificación, guerra y frontera en el Marquesado de Gibraleón". Juan Luis Carriazo Rubio (ed.). Huelva, Excma. Diputación Provincial de Huelva. Servicio de Publicaciones.

CAMPESINO, A. J. (2013): "Conclusiones". Turismo de Frontera (I). RIET, Rede ibérica de entidades transfronteiriças

MÁRQUEZ, J. A. (2012): "Desactivación de la frontera. Desvertebración de la raya luso-andaluza y desenfoco de las políticas de desarrollo". Editorial Académica Española. Saarbrücken, Alemania.

MARQUEZ, J. A. (2013): "El territorio de la frontera en la región del Algarve, el distrito del Baixo Alentejo y la Provincia de Huelva". Turismo de Frontera (I). RIET Rede ibérica de entidades transfronteiriças.

JURADO, J. M.(2014): "Patrimonio, recursos naturales y turismo en la franja fronteriza de la provincia de Huelva". Turismo de Frontera (II). Oferta y demanda turística en la Raya Ibérica. Ed. Los autores.